 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
	CIRCULAR N° 38	Página 1 de 1

DE:	LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR Secretario de Educación Departamental
PARA:	Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo, Rectores, Directores rurales, Docentes orientadores, Directores de curso, Líderes de POE, establecimientos educativos oficiales y no oficiales de la ETC Huila.
ASUNTO:	Orientaciones para apoyar, desde las instituciones educativas, docentes, estudiantes y adultos de los hogares, en el manejo de la convivencia en el marco de la crisis originada por la pandemia de Covid-19 en Colombia.
FECHA:	27 de Abril de 2020.

La Secretaría Departamental de Educación atendiendo a sus competencias legales y en especial las conferidas por el decreto 1075 de 2015, se permite impartir las siguientes orientaciones para apoyar, desde las instituciones educativas, a los estudiantes y hogares en el manejo de la convivencia escolar, en el marco de la crisis originada por la pandemia de Covid-19 en Colombia.


En esta época de pandemia, lo fundamental es **“educar para la vida”**, por tal motivo, es imprescindible priorizar el fortalecimiento de la relación familia – escuela.

En ese sentido, el MEN sugiere abordar integralmente los factores asociados a la convivencia escolar desde el aula, la familia y el contexto territorial, centradas en los siguientes aspectos:

- ✓ Desarrollo de competencias socio emocionales o ciudadanas.
- ✓ Una postura pedagógica basada en el afecto, el cuidado, la protección, el diálogo, la negociación y la acogida.
- ✓ Construcción colectiva de aprendizajes a partir de la problematización, la reflexión y mitigación.

Institucionalmente, se ha identificado que las mayores debilidades en la organización del sistema de convivencia escolar y sus Manuales son las siguientes:


1. Escaso diagnóstico de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar (tipo I, II y III). Si bien, existen un listado de condiciones que afectan la convivencia escolar, muchas de estas situaciones no sería posible aplicarlas a los diferentes grados o grupos de ellos.
2. Escasas o inexistentes estrategias, programas y proyectos para realizar acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento para gestionar la convivencia escolar como lo establece el decreto 1965 de 2013.
3. Insuficientes pactos y acuerdos de convivencia como reguladores, garantes y mediadores de la convivencia escolar y familiar.
4. Pocos protocolos para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
	CIRCULAR N° 38	Versión: 1
		Página 1 de 1

Los educadores están llamados a implementar procesos formativos al interior de las familias, que mitiguen todas las problemáticas que se acentúan con el aislamiento social y confinamiento en los hogares; problemáticas que en situaciones emocionales llevan a violar los límites y a poner en riesgos vidas. Se sugiere abordarlas desde el desarrollo de las competencias socio-emocionales, antes llamadas ciudadanas, con el enfoque de Cuidado y Autocuidado (ética del cuidado), de Derechos, de Género, de Inclusión, Diferenciación y Salud Pública.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que los distintos sistemas escolares de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la sana convivencia en la comunidad educativa (estudiantes, familias, administrativos, docentes y directivos docentes), en el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y en la prevención y mitigación de la violencia escolar, especialmente estos momentos de trabajo escolar en casa, se hace necesario que quienes dirigen los procesos de formación en los establecimientos educativos realicen acciones tendientes a ajustar las estrategias, programas, proyectos y manuales, orientados particularmente a las siguiente acciones:

- a. Ajustar el diagnóstico, incorporando a este mismo examen, situaciones que afectan la convivencia en el hogar, de tal forma que sirva como línea de base para diseñar y promover estrategias de acción como parte del ejercicio de la convivencia una vez regresen los escolares a los establecimientos educativos.
- b. A partir de este diagnóstico (Línea de base), Comités de convivencia escolar, Directores de curso, docentes orientadores o quien ejerza esta función en la institución, diseñar estrategias, programas y proyectos para realizar tanto en el hogar como en el entorno escolar (cuando las condiciones de regreso a clase lo permitan), encaminadas a generar acciones de prevención, promoción atención y seguimiento de la convivencia.
- c. La principal dificultad identificada en la primera semana de trabajo en casa, es el manejo pedagógico de los adultos en los hogares, en detrimento de la convivencia familiar con sus hijos escolares, hecho que hace necesario por parte de las instituciones educativas, no solo profundizar en la identificación de casos que afecten la sana convivencia familiar, a través de la comunicación que puedan tener con los estudiantes por los medios virtuales, sino también procurar NO congestionar de actividades académicas a los estudiantes, para que con sus propios medios las puedan desarrollar.
- d. Definir y aplicar Pactos (con estudiantes) y Acuerdos (con las familias) de convivencia (para aplicarlos en el hogar, como en el entorno escolar, cuando las condiciones de regreso a clase lo permitan), para salvaguardar los derechos de las estudiantes y formar en ellos y sus familias su conocimiento y ejercicio de una sana convivencia.
- e. Las instituciones Educativas deben hacer uso y adaptación de los recursos pedagógicos planteado en el Anexo 2 de la Directiva Ministerial No. 5 del 25 de marzo de 2020. Sector educativo al servicio de la vida: Juntos para existir, convivir y aprender. Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la Educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID-19.
- f. Directores de Grupo, Coordinadores de POE y Directivos docentes, emprenderán la elaboración de Guías de Trabajo pedagógico (indicadores de desempeño) para la escuela y los hogares. Para esta acción se adjunta propuesta elaborada desde el proceso de Ejes transversales.
- g. Seguimiento y acompañamiento a escolares y adultos en los hogares, en el propósito de evitar la deserción escolar. Insistir con los padres y docentes que los escolares, especialmente los más infantes, no comprenden muy bien lo que está pasando y pueden llegar aburrirse en casa; frente a esto, es

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
	CIRCULAR N° 38	Página 1 de 1

importante mantener la calma y ser muy claros al momento de hablarles. Insistir en que educar al hijo es como cuidar una planta: la siembras, riegas, proteges y sobre todo le tienes mucha paciencia, para al fin verla crecer y florecer.

- h. Los docentes orientadores, con el apoyo de sus directivos docentes, Directores de Núcleo y los líderes de Ejes transversales del Grupo de Calidad, construirán, desde la virtualidad, una propuesta de acompañamiento pedagógico para los establecimientos oficiales y no oficiales de esa ETC, para los cual se anexa el documento **ACOMPANAMIENTO PEDAGÓGICO / PSICOSOCIAL DESDE ORIENTACIÓN ESCOLAR EN TIEMPOS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS SOCIALES, PUNTO 2 EJES DE TRABAJO**, construido por un equipo de Docentes orientadores del País.

Como le dijimos en la Circular 34 de 2020, no estamos solos en este reto. El Ministerio de Educación Nacional MEN convocó a Docentes y Directivos Docentes a partir del 20 de abril hasta el 31 de mayo a realizar sesiones de formación virtual, con expertos nacionales e internacionales en temas afines al que nos ocupa en estas orientaciones; Flexibilización curricular aprendizaje mediado por Tic; desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje, Desarrollo socio emocional; Educación Inclusiva; Educación para Primera Infancia, Liderazgo Directivo, Etnoeducación, entre otros.

La secretaría de Educación departamental del Huila pone al servicio de los Educadores, Padres de familia, estudiantes y comunidad en general, el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, del que podrán descargar documentos que propenden por el mejoramiento de los conocimientos, actitudes y prácticas de los escolares y las familias. Para el efecto, hemos habilitado el espacio educativo "**Trabajo en casa**", en el que encontrará una sección "**Documentación y Orientaciones**", que consideramos de ayuda para estos cometidos. Igualmente, en el mismo Portal, Curso PEI, en el documento de Orientaciones para la Construcción del PEI/PEC, pp. 95 a 116, encontrará ejemplos de Indicadores de Desempeño para una sana convivencia.

Enfatizamos, que el seguimiento en este tipo de situaciones de emergencia sanitarias, donde la prioridad es la vida, consiste en verificar que lo que se está proponiendo es útil para fortalecer a las personas y mantener su motivación para aprender continuamente y aportar elementos para construir mejor lo que sigue una vez se vuelva a la normalidad.

Cordialmente,



LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
 Secretario departamental de Educación


 Humberto Montealegre Sánchez
 Proyectó

Líder Ejes Transversales

Proyecto: Alberto Moreno Gaitan
 Grupo de Calidad

Revisó: Bernardo Rouillé Tamayo /Asunto legales